

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 10.216

### SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

#### CONVENIOS COLECTIVOS

##### Sector Transporte de Viajeros por Carretera

*RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de la comisión paritaria del convenio colectivo del sector Transporte de Viajeros por Carretera de la Provincia de Zaragoza.*

Vista el acta de la comisión paritaria del convenio colectivo del sector de Transporte de Viajeros por Carretera de la Provincia de Zaragoza (código de convenio 50001135011982), suscrita el día 9 de noviembre de 2017, en la que se interpreta la forma de abono del incremento salarial de 2016 (art. 10), recibida en la Subdirección Provincial de Trabajo con fecha 15 de noviembre de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2017. — El director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, Luis Fernando Simal Domínguez.

#### ACTA

En Zaragoza, a 9 de noviembre de 2017. — Siendo las 16:30 horas, ante el órgano de mediación constituido por el señor don Diego Pascual Beltrán, comparecen: de una parte, como solicitantes, la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT Aragón, representada en este acto por don Eugenio Novella Crespo, así como los trabajadores del sector doña Montserrat Lozano Gutiérrez, doña Eva María Carolina Antón Martín, don José Luis Alcalde Castillo y don Miguel Hernando Gracia, y de otra, tras haber sido solicitada y válidamente citada, la Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de Viajeros en Autobuses de Aragón (AETIVA), representada en este acto por doña María Rosa Cavero de Pedro, don Fernando Sariñena Acebeda, doña Cristina Luque Calvo, don Juan José Calvo Pujol y don Benito Alejandro Aladro Serrada.

Igualmente, comparecen todos los anteriormente relacionados en su doble condición de miembros de la comisión paritaria y de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector.

#### EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS:

Constan relacionados en el escrito de iniciación del presente procedimiento sobre conflicto colectivo presentado en el Registro del Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje el día 23 de agosto de 2017 por la parte solicitante, dándose por reproducidos en la presente acta.

#### ACUERDO:

Por el órgano de mediación se intenta el acercamiento de las posturas de cada una de las partes, consiguiéndose acuerdo entre las mismas en los siguientes términos:

Conforme a la interpretación del abono del incremento salarial correspondiente al año 2016, según lo redactado en el artículo 10 del vigente convenio colectivo, así



N  
P  
O  
B

como en base al acuerdo alcanzado en el acta núm. 2, de fecha 27 de septiembre de 2017, ambas partes acuerdan interpretar sobre el objeto que dio motivo al presente procedimiento lo que a continuación se relaciona:

«a) El pago de los 100 euros a los trabajadores que hayan tenido vinculación con la empresa más de ciento ochenta días.

b) El pago de 50 euros a los trabajadores que hayan tenido vinculación con la empresa de menos de ciento ochenta días.

c) El pago de la parte proporcional de los 100 euros a los trabajadores con contrato a tiempo parcial o con jornada reducida».

Siendo las 16:59 horas, se da por finalizado el acto de conciliación-mediación, con el resultado de “con avenencia”.

De todo ello extiende el secretario la presente acta, en el lugar y fecha indicados, siendo firmada por los comparecientes y los miembros del órgano de mediación.